

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2021

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Con fundamento en el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, Capítulo Tercero, "De la Adquisición de Bienes Inmuebles", Sección 14, Autorización Presentación, Artículo 28, aprobado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE109/2017, me permito someter a su consideración el dictamen final de procedencia emitido por esta Dirección Ejecutiva a mi cargo conforme al artículo 27 de dicho manual, relativo a la adquisición del bien inmueble ubicado en Calle Independencia número 411 Sur, Colonia Centro, Código Postal 34000, Victoria de Durango, Durango, con la finalidad de que se autorice a esta Dirección Ejecutiva la presentación ante la Junta General Ejecutiva de la solicitud de adquisición de dicho inmueble.

Asimismo, de conformidad con el Capítulo Tercero, De la Adquisición de Bienes Inmuebles, Sección 12, Justificación Unidad Responsable, artículos 26 y 27, del Manual antes mencionado, adjunto al presente: dictamen final de procedencia, la propuesta de adquisición del inmueble formulada a través de los oficios número INE-JLE-DGO/VE/1133/2020, INE-JLE-DGO/VE/0445/2021, INE-JLE-DGO/VE/0718/2021 e INE-JLE-DGO/VE/3510/2021 de fechas 27 de mayo de 2020, 18 de febrero, 16 de marzo y 12 de noviembre de 2021 respectivamente, signados por la Lic. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango, así como la validación de la documentación realizada por la Dirección Jurídica, mediante oficio INE/DJ/12587/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Emmanuel Giovanni Mureddu Andrade, Director de Contratos y Convenios en la Dirección Jurídica de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SOMETE A CONSIDERACIÓN

**AUTORIZA PRESENTAR ANTE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA**

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA
DIRECTORA EJECUTIVA

LIC EDMUNDO JACOBO MOLINA
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

"Este documento ha sido firmado de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

C. c. p. **Lic. María Elena Cornejo Esparza.** – Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango. – Para su conocimiento.
Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna. – Encargado del Despacho de la Dirección de Obras y Conservación. – mismos efectos
Mtro. Raúl Arenzana Olvera. – Coordinador de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración. – mismos efectos
Arq. Juan Carlos Simón Celio. – Subdirector de Administración Inmobiliaria. – mismos efectos

